



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 013

abril 20 de 2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadernop	Fecha Auto
1	54001333300520140117100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS HUMBERTO PEÑARANDA BLANCO	NACION-MINEDUCACION-FOMAG	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE EN PROVIDENCIA DE FECHA DIEZ (10) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022), REVOCÓ LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL DÍA EL DIECINUEVE (19) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), MEDIANTE EL CUAL RESUELVE NEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE REFERENCIA. UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE	1	19/04/2022
2	54001333300520140139900	REPARACION DIRECTA	WILLIAM ALEXANDER SIERRA BOTELLO Y OTROS	NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL-FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER QUE EN PROVIDENCIA DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022), CORRIGIÓ EL NUMERAL 2 DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA PROFERIDA EL DÍA EL VEINTIOCHO (28) DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019). UNA VEZ REALIZADO LOS TRÁMITES SECRETARIALES PERTINENTES, ARCHÍVESE	1	19/04/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
3	54001333300520220004700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VEGA FRANCY LUCIA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, TÉNGASE COMO PARTE DEMANDADA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG Y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO EN SU CALIDAD DE PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. PARA EFECTOS DE SURTIR LAS MENCIONADAS NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021, RECONOZCASE PERSONERÍA AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.	1	19/04/2022
4	54001333300520220004800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PALLARES TORRADO DOGNY ESPERANZA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, TÉNGASE COMO PARTE DEMANDADA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG Y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO EN SU CALIDAD DE PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. PARA EFECTOS DE SURTIR LAS MENCIONADAS NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021, RECONOZCASE PERSONERÍA AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.	1	19/04/2022
5	54001333300520220004900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FATIMA INES CAPACHO PORTILLA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, TÉNGASE COMO PARTE DEMANDADA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG Y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO EN SU CALIDAD DE PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. PARA EFECTOS DE SURTIR LAS MENCIONADAS NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021, RECONOZCASE PERSONERÍA AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.	1	19/04/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
6	54001333300520220005000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DALGIE BAYONA PACHECO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, TÉNGASE COMO PARTE DEMANDADA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG Y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO EN SU CALIDAD DE PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. PARA EFECTOS DE SURTIR LAS MENCIONADAS NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021, RECONOZCASE PERSONERÍA AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.	1	19/04/2022
7	54001333300520220005100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PACHECO PACHECO - CARMEN ALICIA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, TÉNGASE COMO PARTE DEMANDADA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG Y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO EN SU CALIDAD DE PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. PARA EFECTOS DE SURTIR LAS MENCIONADAS NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021, RECONOZCASE PERSONERÍA AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.	1	19/04/2022
8	54001333300520220005200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JIMENEZ POLOCHE - LUIS ALEJANDRO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, TÉNGASE COMO PARTE DEMANDADA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG Y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO EN SU CALIDAD DE PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. PARA EFECTOS DE SURTIR LAS MENCIONADAS NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021, RECONOZCASE PERSONERÍA AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.	1	19/04/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
9	54001333300520220005300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN ROSA BAUTISTA JAIMES	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, TÉNGASE COMO PARTE DEMANDADA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG Y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO EN SU CALIDAD DE PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. PARA EFECTOS DE SURTIR LAS MENCIONADAS NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021, RECONOZCASE PERSONERÍA AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.	1	19/04/2022
10	54001333300520220005400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUTIERREZ LIZARAZO SANDRA LILIANA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, TÉNGASE COMO PARTE DEMANDADA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG Y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO EN SU CALIDAD DE PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. PARA EFECTOS DE SURTIR LAS MENCIONADAS NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021, RECONOZCASE PERSONERÍA AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.	1	19/04/2022
11	54001333300520220005500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OBREDOR MEJIA PATRICIA DE JESUS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE CUCUTA	Auto admite demanda ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE LA REFERENCIA. TÉNGASE COMO ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO, TÉNGASE COMO PARTE DEMANDADA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG Y EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO EN SU CALIDAD DE PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. PARA EFECTOS DE SURTIR LAS MENCIONADAS NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DEL ART. 35 DE LA LEY 2080 DEL 2021, RECONOZCASE PERSONERÍA AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.	1	19/04/2022

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadernop	Fecha Auto
					<p><i>De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , <u>20 abril de 2022</u> a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , <u>20 abril de 2022</u> a las seis de la tarde (06:00 p.m.)</i></p> <p style="text-align: center;">  WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ Secretario (a) </p>		